

REVISTA CRITICA
DE
DERECHO INMOBILIARIO

FUNDADA EN 1925

POR

D. JERONIMO GONZALEZ Y MARTINEZ

DEDICADA, EN GENERAL, AL ESTUDIO DEL ORDENAMIENTO
CIVIL Y ESPECIALMENTE AL REGIMEN HIPOTECARIO

TOMO LVII
AÑO 1984

PRÍNCIPE DE VERGARA, 72 - TELÉF. 411 26 28
28006 MADRID

Prohibida la reproducción de los trabajos publicados en esta Revista sin el permiso escrito del Director de la misma o el especial en cada caso de los autores de aquéllos, cuya propiedad les queda reservada.

INDICE GENERAL

Págs.

NÚMERO 560

ESTUDIOS:

- El Registrador de la Propiedad ante las cláusulas de interés variable de las hipotecas, por José Manuel García García 9
- Algunas consideraciones en torno al Derecho de Propiedad Inmobiliaria, por Rafael Arnaiz Eguren 61
- El control de legalidad y la publicidad en la fusión según la tercera Directriz (78/855/CEE) concerniente a la fusión interna de las sociedades por acciones. Dificultades que puede plantear una futura adecuación de nuestra legislación, por Adolfo Sequeira Martín 83

NOTAS:

- Observaciones sobre la historia de los Oficios de Hipotecas en Cataluña (1768-1861), por Marina López y Mercè Tatjer 131

DICTAMENES Y CUESTIONES ACTUALES:

- Dictamen sobre construcción en suelo ajeno por sociedades de *Leasing*, emitido a cargo de A., S. A., por Francisco Javier Díez Montero ... 153

JURISPRUDENCIA:

Resoluciones y sentencias:

- I. Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por Abelardo Gil Marqués 181
- II. Sentencias del Tribunal Supremo:
1. Jurisprudencia civil, por José Quesada Segura y Francisco Castro Lucini 197

Págs.

LIBROS:

La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936, de R. Villares, por José María Chico y Ortiz	223
Derecho civil español común y foral, de Castán Tobeñas, por José María Chico y Ortiz	225
Estudios sobre Derecho Hipotecario, de José María Chico y Ortiz, por Francisco Corral Dueñas	228
Los elementos procomunales en la Propiedad Horizontal, de José Poveda Díaz, por Rafael A. Rivas Torralba	231
Separación de bienes en el matrimonio, de Rebolledo Varela, por José A. Alvarez Caperochipi	237
Introducción al Derecho de la Publicidad, de M. Santaella, por José María Chico y Ortiz	240
Comentario a la Ley de contrato de seguro, de E. Verdera Tuells, por José María Chico y Ortiz	244

NÚMERO 561

ESTUDIOS:

La certificación con información continuada y la información continuada sin certificación, por Pedro Avila Alvarez	257
La división de aprovechamientos de la tierra en Extremadura, por Francisco Corral Dueñas	271
La regla de indivisión en régimen de separación de bienes (art. 1.441 del Código Civil) y su alteración convencional, por Vicente Guilarte Gutiérrez	309

JURISPRUDENCIA:

Resoluciones y sentencias:

I. Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por Juan Manuel Rey Portolés	387
II. Sentencias del Tribunal Supremo:	
1. Jurisprudencia civil, por José Quesada Segura, Bartolomé Menchén Benítez, José Cerdá Gimeno y Francisco Castro Lucini	415
2. Jurisprudencia mercantil, por R. Sánchez de Frutos	458
III. Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, por Francisco José Florán Fazio	473

Págs.

LIBROS:

Estudios sobre el acto administrativo, de José María Boquera Oliver, por José María Chico y Ortiz	479
Colectivismo agrario en España, de Joaquín Costa Martínez, por Francisco Corral Dueñas	481
El derecho a la intimidad, de Luis María Fariñas Matoni, por José María Chico y Ortiz	486
Gesellschaftsrecht, de Gotz Hueck, por José María Piñol Aguadé	489
Derecho de Sucesiones, de J. L. Lacruz Berdejo y F. de A. Sancho Rebullida, por José María Chico y Ortiz	494
Elementos de Derecho Hipotecario, de Antonio Pau Pedrón, por Francisco Corral Dueñas	496

NÚMERO 562

ESTUDIOS:

El principio de territorialidad de la legislación hipotecaria, por José María Chico y Ortiz	513
El nuevo asiento de presentación (Su estructura, los derechos conexos inmobiliarios y la interrupción del proceso registral), por Antonio Manzano Solano	547
Comentarios a la Ley 13/1983, de 24 de octubre, por José María Gómez-Oliveros	625

NOTAS:

Algunas consideraciones en torno a la Orden del Ministerio de Justicia de 21 de octubre de 1983, por Mariano Alvarez Pérez	679
---	-----

JURISPRUDENCIA:

I. Resoluciones y sentencias	711
II. Sentencias del Tribunal Supremo:	
1. Jurisprudencia civil, por Bartolomé Menchén Benítez, Catalino Ramírez Ramírez, José Cerdá Gimeno y Francisco Castro Lucini	711
2. Jurisprudencia mercantil, por Bartolomé Menchén Benítez	748
3. Jurisprudencia fiscal, por Carlos Marín Albornoz	754
III. Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, por Francisco José Florán Fazio	759

Págs.

LIBROS:

Prospettive di riforma del credito agrario, de la Associazione Italiana de Cultori di Diritto Agrario, por Francisco Corral Dueñas	765
Derecho familiar peruano, de Héctor Cornejo Chávez, por José A. Alvarez Caperochipi	768
El Consejo Real de Castilla (1385-1522), de Salustiano de Dios, por Manuel Medina de Lemus	770
Principios registrales, de J. A. Doral García, por José María Chico y Ortiz. Agrarrecht in Europa, de Alfred Pikalo y otros, por Francisco Corral Dueñas	773
Autores, coautores y propiedad intelectual, de C. Rogel Vide, por José María Chico y Ortiz	776
	780

NÚMERO 563

ELEGIA NECROLOGICA	791
----------------------------------	-----

ESTUDIOS:

Proyecciones de la seguridad jurídica, por José María Chico y Ortiz ...	797
La representación de las sociedades mercantiles, por Alfonso Zabaleta Arias	831
Rectificaciones constitucionales a la vigencia actual de la certificación de dominio como medio inmatriculador, por Rafael Ballarín Hernández ...	843

ESTUDIOS DE DERECHO EXTRANJERO:

La publicidad registral en Código de Aguas de la provincia de Córdoba (República Argentina), por Luis Moisset Espanes	869
--	-----

JURISPRUDENCIA:

Jurisprudencia Registral: Índice alfabético de las resoluciones dictadas entre 1964 y 1983, por Francisco Sena Fernández	911
---	-----

LIBROS:

Violencia y miedo en el Código Civil español. Su aplicación al matrimonio, de Andrés Corsino Alvarez Cortina, por José A. Alvarez Caperochipi	1039
--	------

Págs.

Doctrina Constitucional, I: La ley de presupuestos y la reforma del ordenamiento tributario, y II: El Decreto-ley en materia tributaria, 1983, de la Dirección General de lo Contencioso del Estado. Gabinete de Estudios, por José María Chico y Ortiz	1043
G. Mayans y Siscar: «Obras completas», I. «Historia», edición de Antonio Mestre Sanchis, por Mariano Peset	1044
Parte General de Derecho Civil, de José Luis Lacruz Berdejo y otros, por Manuel Medina de Lemus	1046
Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución, de Antonio E. Pérez Luño, por Manuel Medina de Lemus	1050
Trattato di Diritto Privato, de Pietro Resigno, por José María Piñol Aguadé	1054

NÚMERO 564

IN MEMORIAM	1067
---------------------------	------

ESTUDIOS:

El jurista y la perspectiva: Reflexiones sobre Derecho Matrimonial, por Tomás Ramos Orea	1073
Nacionalidad de las sociedades, por Ricardo Egea Ibáñez	1155
El interés, el justiprecio y el enriquecimiento injusto, por J. Antonio Alvarez Caperochipi	1183

ESTUDIOS DE DERECHO EXTRANJERO:

La vigencia del asiento de presentación en nueva Ley Hipotecaria de Puerto Rico, por Eduardo Vázquez Bote	1197
--	------

NOTAS:

Breve análisis de las capitulaciones matrimoniales en sus relaciones con el Registro de la Propiedad, por Alfonso Presa de la Cuesta	1221
El retracto arrendaticio en la disolución de comunidad (arts. 47.3.º, 48 y 55 de la L. A. U.), por José Alonso Casado	1233

JURISPRUDENCIA:

I. Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por José María Chico y Ortiz	1253
---	------

Págs.

II. Sentencias del Tribunal Supremo:

1. Jurisprudencia civil, por José Quesada Segura, Catalino Ramírez Ramírez, José Cerdá Gimeno y Francisco Castro Lucini 1267

LIBROS:

- Derecho inmobiliario registral, de Lacruz Berdejo, J. L., y Sancho Rebullida, F. de A., por José María Chico y Ortiz 1303
Mateo Seoane y la introducción en España del sistema sanitario liberal (1791-1870), de J. María López Piñero, por Mariano Peset 1305

NÚMERO 565

- IN MEMORIAM 1315

ESTUDIOS:

- Principios y problemas de la Propiedad Intelectual, por José María Chico y Ortiz 1321
Consideraciones sobre el pago traditivo, por José Miquel Calatayud 1359
La reparcelación y la compensación en relación con el Registro de la Propiedad, por José Manuel García García 1377
Comentarios a la Ley 13/1983, de 24 de octubre, por José María Gómez Oliveros 1407

VIDA JURIDICA:

- Crónica del VI Congreso Internacional de Derecho Registral 1451

JURISPRUDENCIA:

II. Sentencias del Tribunal Supremo:

1. Jurisprudencia civil, por Francisco Castro Lucini, José Quesada Segura y José Cerdá Gimeno 1481
2. Jurisprudencia fiscal, por Carlos Marín Albornoz 1529

LIBROS:

- La relación obligatoria de fianza, de Anna Casanovas Mussons, por Manuel Medina de Lemus 1535
La monarchie absolue en Europe du V^e siècle à nos jours, de R. Mousnier, por Mariano Peset 1536
La anotación preventiva de embargo, de J. María Rifá Soler, por José María Chico y Ortiz 1539
La cooperativa agraria, de Francisco Salinas Ramos, por Francisco Corral Dueñas 1541
Le società senza scopo di lucro, de Giorgio Marasá, por José María Piñol Aguadé 1544

INDICE DE MATERIAS

ESTUDIOS

I.—DERECHO CIVIL

- Alvarez Caperochipi (J. Antonio).*—El interés, el justiprecio y el enriquecimiento injusto, 1185.
- Chico y Ortiz (José María).*—Proyecciones de la seguridad jurídica, 797.
- Principios y problemas de la Propiedad Intelectual, 1321.
- Corral Dueñas (Francisco).*—La división de aprovechamientos de la tierra en Extremadura, 271.
- Gómez-Oliveros (José María).*—Comentarios a la Ley 13/1983, de 24 de octubre, 625.
- Comentarios a la Ley 13/1983, de 24 de octubre, 1407.
- Guilarte Gutiérrez (Vicente).*—La regla de indivisión en régimen de separación de bienes (art. 1.441 del Código Civil) y su alteración convencional, 309.
- Miquel Calatayud (José).*—Consideraciones sobre el pago traditivo, 1359.
- Ramos Orea (Tomás).*—El jurista y la perspectiva: Reflexiones sobre Derecho Matrimonial, 1073.

II.—DERECHO HIPOTECARIO

- Arnaiz Eguren (Rafael).*—Algunas consideraciones en torno al Derecho de Propiedad Inmobiliaria, 61.
- Avila Alvarez (Pedro).*—La certificación con información continuada y la información continuada sin certificación, 257.
- Ballarín Hernández (Rafael).*—Rectificaciones constitucionales a la vigencia actual de la certificación de dominio como medio inmatriculador, 843.
- Chico y Ortiz (José María).*—El principio de la territorialidad de la legislación hipotecaria, 513.
- García García (José Manuel).*—El Registrador de la Propiedad ante las cláusulas de interés variable de las hipotecas, 9.
- La reparcelación y la compensación en relación con el Registro de la Propiedad, 1377.
- Manzano Solano (Antonio).*—El nuevo asiento de presentación (su estructura, los derechos conexos inmobiliarios y la interrupción del proceso registral), 547.

III.—DERECHO MERCANTIL

- Egea Ibáñez (Ricardo).*—Nacionalidad de las sociedades, 1153.
- Sequeira Martín (Adolfo).*—El control de legalidad y la publicidad en la fusión según la tercera Directriz (78/855/C.E.E.) concerniente a la fusión interna de

las sociedades por acciones. Dificultades que puede plantear una futura adecuación a nuestra legislación, 83.
Zabaleta Arias (Alfonso).—La representación de las sociedades mercantiles, 831.

ESTUDIOS DE DERECHO EXTRANJERO

Moisset Espanes (Luis).—La publicidad registral en Código de Aguas de la provincia de Córdoba (República Argentina), 869.
Vázquez Bote (Eduardo).—La vigencia del asiento de presentación en nueva Ley Hipotecaria de Puerto Rico, 1197.

NOTAS

Alonso Casado (José).—El retracto arrendaticio en la disolución de comunidad (artículos 47.3.º, 48 y 55 de la L. A. U.), 1233.
Alvarez Pérez (Mariano).—Algunas consideraciones en torno a la Orden del Ministerio de Justicia de 21 de octubre de 1983, 679.
López (Marina) y Tatjer (Mercè).—Observaciones sobre la historia de los Oficios de Hipotecas en Cataluña (1768-1861), 131.
Presa de la Cuesta (Alfonso).—Breve análisis de las capitulaciones matrimoniales en sus relaciones con el Registro de la Propiedad, 1221.

DICTAMENES Y CUESTIONES ACTUALES

Díaz Montero (Francisco Javier).—Dictamen sobre construcción en suelo ajeno por sociedades de *Leasing*, emitido a cargo de A., S. A., 153.

RESOLUCIONES Y SENTENCIAS

I.—RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

1.—INDICE CRONOLÓGICO

Fecha de la Resolución	BOE	N.º	Revistas	Pág.
A) <i>Registro de la Propiedad</i>				
30 enero 1980	13 febrero 1980...	38	Enero-febrero.. ...	181
27 diciembre 1982	22 enero 1983 ...	45	Enero-febrero.. ...	189
3 septiembre 1982	5 octubre 1982...	238	Marzo-abril	387
12 enero 1984	23 febrero 1984...	238	Sep.-octubre	1259
B) <i>Registro Mercantil</i>				
12 enero 1984	23 febrero 1984...	46	Sep. octubre	1253

2.—INDICE POR MATERIAS

A) *Registro de la Propiedad*

AFECCION O VINCULACION *OB REM*

— Entre dos departamentos pertenecientes a dos propiedades horizontales contiguas pero diferentes. Es una combinación jurídica exigida por el destino de los predios respectivos que ni constituye un derecho real atípico ni envuelve una prohibición de disponer. Resolución de 3 de septiembre de 1982. Número 561. Pág. 387.

COMUNIDAD

— Es inscribible la cláusula estatutaria de una propiedad horizontal en que se establece la indivisibilidad de la comunidad a constituir sobre uno de sus departamentos (destinado a servir de rampa a otro de edificio contiguo), incluso aunque acordasen POR UNANIMIDAD lo contrario sus conductos. Resolución de 3 de septiembre de 1982. Núm. 561. Pág. 387.

DERECHO REAL ATIPICO

— No encaja en la problemática de la admisión de *numerus clausus* o *apertus* de derechos reales la inclusión en los estatutos de una propiedad horizontal de una cláusula que vincula *ob rem* uno de sus departamentos con otro de un edificio contiguo. Resolución de 3 de septiembre de 1982. Núm. 561. Página 387.

NOTA MARGINAL

— Sin que se haya hecho constar en el Registro de la Propiedad por nota marginal la afección de los terrenos comprendidos en un polígono o unidad de actuación, no procede la anotación preventiva de embargo dirigida contra la Junta de Compensación Urbanística. Resolución de 12 de enero de 1984. Núm. 564. Pág. 1259.

PROHIBICION DE DISPONER

— No la implica una afección o vinculación *ob rem* entre dos departamentos (rampa y garaje) pertenecientes a dos propiedades horizontales contiguas pero distintas entre sí. Resolución de 3 de septiembre de 1982. Núm. 561. Página 387.

PROPIEDAD HORIZONTAL

— Sería inscribible la cláusula estatutaria por virtud de la cual se vincula *ob rem* la titularidad de un local destinado a rampa de acceso con la de otro local destinado a garaje sito en edificio contiguo. Resolución de 3 de septiembre de 1982. Núm. 561. Pág. 387.

B) *Registro Mercantil*

NOMBRE SOCIAL

— La Sociedad Anónima en cuya denominación social figura la sílaba «Bank» o su traducción española «Banco». Resolución de 12 de enero de 1984. Número 564. Pág. 1253.

II.—SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO

1. JURISPRUDENCIA CIVIL

1.2. PROPIEDAD Y DERECHOS REALES

- Comunidad:
 - Cosa indivisible: disolución. Núm. 565. Pág. 1501.
- Propiedad:
 - Acción reivindicatoria. Núm. 565. Pág. 1488.
 - Identificación de la finca. Núm. 565. Págs. 1493, 1494 y 1502.
 - Acción declarativa. Núm. 565. Págs. 1499 y 1502.
 - Tercería de dominio: embargo por débitos fiscales. Núm. 565. Pág. 1503.
- Propiedades especiales:
 - Caza. Núm. 565. Pág. 1497.
 - Corraliza. Núm. 565. Pág. 1497.
 - Montes. Núm. 565. Pág. 1489.
 - Propiedad del Estado: leyes desamortizadoras. Núm. 565. Pág. 1499.
- Propiedad horizontal:
 - Obras que alteran la configuración del edificio. Núm. 565. Pág. 1481.
 - Gastos no repercutibles en el copropietario. Núm. 565. Pág. 1482.
 - Prohibición de actividades profesionales. Núm. 565. Pág. 1482.
 - Reintegro de elemento común. Núm. 565. Pág. 1486.
- Servidumbres:
 - Corraliza. Núm. 565. Pág. 1497.
 - De luces y vistas en Aragón. Núm. 565. Pág. 1494.
 - De paso. Núm. 565. Pág. 1486.

1.3. OBLIGACIONES Y CONTRATOS

- Abuso de Derecho:
 - Circunstancias, 1271.
- Acción:
 - No hace falta que sea expresada por el demandante, 416.
 - Su falta afecta al derecho subjetivo pretendido, 1270.
- Actos colectivos:
 - Requisitos, 1510.
- Actos propios:
 - El principio que prohíbe ir contra ellos está restringido por la acción de nulidad, 202.
- Anotación preventiva:
 - No prevalece sobre actos dispositivos anteriores, 418.

- Arbitraje:
 - Los árbitros de equidad no tienen necesidad de razonar ni motivar el laudo, 1268.
 - Se requiere la concurrencia de la totalidad de los árbitros, 198.
- Arrendamiento:
 - Distinción entre el de industria y el de local de negocio, 1272.
- Arrendamiento de obra:
 - La recepción realizada por el dueño no libera al contratista de su obligación de responder por saneamiento, 1269.
 - No es indispensable que el precio se concrete de antemano, 1507.
 - Responsabilidad decenal de los contratistas, 1508.
- Arrendamientos rústicos:
 - Aparcería, 718, 1273.
 - Desahucio, 718, 719, 721, 1273, 1275, 1276.
 - Reclamación de cantidad, 718.
 - Resolución, 722.
 - Retracto, 720, 721, 1274.
- Arrendamientos urbanos:
 - Declaraciones, 724.
 - Desahucio, 1276.
 - Reclamación de cantidad, 718.
 - Resolución, 722, 723, 725, 1279.
 - Revisión de renta, 1278, 1279.
- Artículo 1.598 del Código Civil:
 - Su aplicación requiere pacto expreso de las partes, 420.
- Casación:
 - No hay lugar a ella cuando la Sentencia a dictar contenga el mismo fallo, 417.
 - Sólo constituyen «Ley» a sus efectos las normas de derecho sustantivo, 422.
- Caso fortuito:
 - Requisitos para su apreciación, 1511.
- Cesión:
 - La de créditos puede hacerse contra la voluntad del deudor, 420.
- Compilación de Navarra:
 - El Decreto-ley sobre modificación de determinadas leyes no tiene carácter retroactivo, 202.
- Compraventa:
 - Anotación preventiva de embargo: prioridad, 1519.
 - Contenido de la fe pública notarial, 1512.
 - El Código Civil regula en Cataluña la resolución de la venta de inmuebles por falta de pago, 1510.

- El requerimiento del artículo 1.504 del Código Civil puede condicionarse al pago por el deudor, 418.
- Gravámenes ocultos, 1272.
- Hay entrega de cosa distinta cuando el objeto es inhábil para el comprador, 1508.
- No es inexistente la realizada por extranjeros en zona estratégica que no se ha inscrito en el Registro, 199.
- No toda enajenación de inmuebles precisa la expresión de los linderos, 201.
- Recibida la cosa, el comprador sólo puede suspender el pago en el supuesto del artículo 1.502, 1506.
- Únicamente es tercero hipotecario el adquirente contemplado por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, 416.
- **Contratos:**
 - Diferencia entre contratos civiles y administrativos, 1517.
 - La cláusula *rebus sic stantibus* puede ser excluida por las partes, 1509.
 - La facultad resolutoria puede ejercitarse extrajudicialmente, 203.
 - La simple apariencia no basta para dar vida a un contrato, 1510.
 - La transmisión de una relación contractual está admitida en nuestro Derecho, 417.
 - Su resolución tiene efectos retroactivos, 197.
- **Dación en pago:**
 - Es un negocio complejo, con características de pago, compraventa y novación, 1506.
- **Daños:**
 - El resarcimiento debe comprender toda consecuencia del acto lesivo, 200.
 - Evolución del sistema subjetivista en la responsabilidad aquiliana, 419.
 - No es necesario demandar a todos los responsables de un daño, 203.
 - Para poder aplicar el artículo 1.903 del Código Civil en caso de delitos o faltas ha de quedar previamente extinguida la acción penal, 415.
 - Son competentes los tribunales ordinarios en el caso de daños a un particular por obras realizadas por un Ayuntamiento, 1269.
- **Daños morales:**
 - La cuantía de su indemnización corresponde fijarla al Tribunal de instancia, 201.
- **Dolo:**
 - El del obligado no permite moderar su responsabilidad, 198.
- **Donación:**
 - Revocación por ingratitud, 1514.
- **Escritura pública:**
 - Su contenido puede ser enervado por otras pruebas, 1269.
- **Fianza:**
 - Plazo prefijado para su cobertura, 417.
- **Incapacidad para litigar:**
 - 421.

- **Incongruencia:**
 - Es incongruente la Sentencia que no toma por base la relación de hechos, 1507.
- **Legitimación:**
 - Enlaza la capacidad jurídica y la de obrar, 197.
- **Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada:**
 - La sanción del párrafo 4.º del artículo 20 es de anulabilidad, 421.
- **Normas:**
 - Los tribunales deben dejar de aplicar las que restrinjan el derecho a obtener la tutela de los intereses legítimos, 1511.
- **Novación:**
 - Su carácter en el Derecho español, 416.
- **Opción de compra:**
 - Cuándo debe considerarse recibida la declaración del optante, 419.
- **Prelación de créditos:**
 - Salarios, 1515.
- **Propiedad horizontal:**
 - Cada propietario puede ejercitar las acciones para defender el interés en su participación indivisa, 1267.
- **Recurso de revisión:**
 - Requisitos para que prospere, 421.
- **Responsabilidad extracontractual:**
 - El principio de la culpa objetiva supone una presunción *iuris tantum*, 1270.
 - Evolución del sistema subjetivista, 419.
 - Las circunstancias del caso deben ser tenidas en cuenta para atenuar la responsabilidad objetiva, 1507.
 - Moderación en la tendencia hacia la responsabilidad objetiva, 1271.
 - Responsabilidad solidaria de un grupo de personas por los daños producidos por algunos de ellos, 1268.
- **Sindicato:**
 - Su objetivo es la defensa de los intereses de una profesión, 420.
- **Sociedad:**
 - El *affectio societatis* es requisito inexcusable, 1509.
- **Solidaridad:**
 - La hay cuando existe unidad de fin de las prestaciones, 1271.
- **Testamento:**
 - Su nulidad clama por la virtualidad del anterior, 200.

1.4. DERECHO DE FAMILIA

RELACIONES CONYUGALES

A) Constitución

3. El matrimonio civil:

- Matrimonio civil de españoles en el extranjero: *lex loci actus*. Coordinación de la ley canónica y de la ley civil: fraude de ley: Puelles c. Veniaminovna. Sentencia de 20 de abril de 1974. Núm. 564. Pág. 1280.

B) El vínculo matrimonial

4. Separación del matrimonio:

- Ejecución de sentencia canónica de separación conyugal. Derecho de visitas y comunicación del padre con sus hijos: Gamboa c. Soriano. Sentencia de 26 de enero de 1974. Núm. 561. Pág. 439.

C) Efectos personales del matrimonio

1. Obligaciones recíprocas: Mutuo socorro:

- Alimentos provisionales:
 - Sentencia extranjera sobre pensión alimenticia y Convenio de Nueva York de 20 de junio de 1956: Taillard c. Barlier. Sentencia de 5 de abril de 1974. Núm. 565. Pág. 1520.
 - Convivencia en domicilio conyugal, separación de hecho unilateral: Mengibar c. Carrera. Sentencia de 17 de abril de 1974. Núm. 565. Pág. 1522.

2. Adquisición de la nacionalidad del marido por mujer casada:

- Estatuto personal y ley nacional del marido. Sustitución de la ley extranjera por la *lex fori*: Kraemer c. Peters. Sentencia de 13 de febrero de 1974. Número 562. Pág. 726.

1.5. SUCESIONES

— Albaceas:

- Facultades. Núm. 560. Pág. 205.

— Comunidad hereditaria:

- Y sociedad de gananciales: patrimonios separados. Núm. 560. Pág. 205.

— Defensor judicial:

- No necesidad de aprobación judicial. Núm. 560. Pág. 209.

— Herencia:

- Administración. Núm. 560. Pág. 205.

— Mejora:

- Núm. 560. Pág. 215.
- Núm. 564. Pág. 1292.

— Partición:

- Y bienes gananciales. Núm. 561. Pág. 455.
- Lesión. Núm. 564. Pág. 1292.
- Nulidad. Núm. 560. Pág. 209.
- Nulidad parcial. Núm. 565. Pág. 1527.
- Principio *favor partitionis*. Núm. 560. Pág. 209. Núm. 565. Pág. 1527.

— Reserva viudal:

- Ampliación de la garantía. Núm. 564. Pág. 1296.

— Sustitución fideicomisaria de residuo:

- Diferencia entre ella y el usufructo con facultad de disponer. Núm. 562. Página 739.

— Testamento:

- Capacidad del testador. Núm. 561. Pág. 451.
- Principio *favor testamenti*. Núm. 561. Pág. 451.

— Títulos nobiliarios:

- Mejor derecho. Núm. 562. Pág. 735.
- Novación. Núm. 562. Pág. 744.

— Usufructo con facultad de disponer:

- Diferencia con la sustitución fideicomisaria. Núm. 562. Pág. 739.

2. JURISPRUDENCIA MERCANTIL

I. COMERCIANTES Y AUXILIARES

— Factores:

- Carácter de su inscripción en el Registro Mercantil, 458 y 459.
- Diferencia con mero empleado, 459.

- Representación mercantil y civil, 458.

II. SOCIEDADES

A. Anónimas

— Administradores:

- Duración. Plazo indefinido, 460.
- Número máximo y mínimo, 462.
- Facultades para avalar letras de cambio, 465.
- Incompatibilidades, 465.

— Juntas:

- Convocatoria por administradores, 462.
- Persona facultada para convocarlas, 466.
- Plazo entre convocatoria y celebración, 466.

- Impugnación de acuerdos sociales:
 - Plazo de caducidad, 466.
 - Lleva consigo validez convocatoria, 467.
- Balance:
 - Formulación en plazo por administradores, 467.

B. Limitadas

- Disolución por desacuerdo de dos bloques del 50 por 100, 468.

III. TÍTULOS VALORES

- Aval mercantil y fianza civil, 468.
- Aval: Extinción por sustitución de letras, 469.
- Aval cambiario; naturaleza y efectos, 470.
- Letra de cambio. Requisitos:
 - No expresión día vencimiento, 470.
 - No expresión librado, 470.

IV. VENTA A PLAZOS BIENES MUEBLES

- Titularidad del objeto vendido con reserva de dominio, 471.

3. JURISPRUDENCIA FISCAL

- Ampliación de capital:
 - Conversión de obligaciones en acciones, 1531.
- Bonificaciones:
 - Préstamo hipotecario, 755.
- Buques:
 - Préstamos, 1530.
- Condiciones resolutorias:
 - La cancelación de la impuesta en la compra efectuada por una cooperativa fiscalmente protegida está exenta, 754.
- Conversión de obligaciones en acciones:
 - Ampliación de capital, 1531.
- Cooperativas fiscalmente protegidas:
 - Cancelación condición resolutoria, 754.
- Préstamos:
 - Consistente en las primas a la construcción autorizada de un buque que le restan por percibir y el crédito que le corresponde una vez terminada la construcción por razón de la desgravación fiscal, 1530.

- Préstamo hipotecario:
 - Bonificación en el concedido para urbanización o construcción de edificios en polígonos o manzanas de nueva urbanización o reforma interior, 755.
- Reclamación económico-administrativa:
 - Requerimientos, 1527.
- Requerimientos:
 - Reclamación económico-administrativa, 1527.
- Valor liquidable:
 - Viviendas de Protección Oficial, 757.
- Viviendas de Protección Oficial:
 - Valor liquidable, 757.

III.—RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

- Aumentos de capital:
 - A un aumento de capital sólo se puede aplicar una vez el impuesto independientemente de los desembolsos. Núm. 561. Pág. 474.
- Documentos nulos:
 - La nulidad no impide la liquidación del impuesto, sin perjuicio al derecho de devolución. Núm. 562. Pág. 760.
- Exenciones:
 - La no concesión de una exención es error de derecho. Núm. 561. Página 474.
 - Los terrenos no edificables en V.P.O., destinados a usos comunes, dan derecho a la exención en su adquisición. Núm. 562. Pág. 759.
 - Pérdidas de las de V.P.O. por transcurso de tres años. Núm. 562. Página 761.
- Notificaciones:
 - Se han de notificar separadamente bases de liquidaciones. Núm. 561. Página 473.
- Plazo de presentación:
 - *Dies a quo* en los autos judiciales de adjudicación. Núm. 561. Pág. 476.
- Prescripción:
 - Del derecho a liquidar la consolidación de dominio en las extinciones de usufructos. Núm. 561. Pág. 475.
- Procedimiento económico-administrativo:
 - No se puede admitir, pendiente el procedimiento, una nueva alegación ante la oficina gestora pasado el plazo de quince días. Núm. 561. Página 476.

- Recurso de alzada:
 - Anulado un acto por el T.E.A.P. no se puede recurrir de alzada ante el T.E.A.C. Núm. 562. Pág. 761.
- Suscripción de acciones:
 - Satisfecho el impuesto por el aumento de capital, no se pueden girar nuevas liquidaciones a los desembolsos sucesivos. Núm. 561. Pág. 474.
- Suspensión del acto administrativo:
 - Es discrecional. Núm. 562. Pág. 761.
- Tasación pericial contradictoria:
 - Corresponde al T.E.A.C. la revisión de la legalidad de los requisitos formales, pero no de su cuantía. Núm. 561. Pág. 475.
- Timbres:
 - Falta de reintegro es causa de inadmisibilidad del económico-administrativo. Núm. 561. Pág. 473.
- Validez de los documentos:
 - No afecta la exigibilidad del impuesto. Núm. 562. Pág. 760.
- Valoración técnica:
 - Caracteres que ha de reunir. Núm. 561. Págs. 473 y 474.
 - Ha de basarse en hechos concretos. Núm. 562. Pág. 759.
 - Es fundamentación suficiente. Núm. 562. Pág. 760.
 - La mera mención de «expectativas urbanísticas» no es fundamentación suficiente. Núm. 562. Pág. 760.
 - Es correcta. Núm. 562. Pág. 761.
 - No se puede combatir con una valoración oficiosa realizada por perito del contribuyente. Núm. 562. Pág. 761.
- Viviendas de Protección Oficial:
 - Liquidación en caso de pérdida de calificación. Núm. 561. Pág. 474.
 - La exención a la compra de terrenos se extiende a los no edificables por estar destinados a usos comunes. Núm. 562. Pág. 759.
 - El plazo de tres años para la obtención de la cédula de calificación definitiva es improrrogable. Núm. 562. Pág. 761.

- Associazione Italiana de Cultori di Diritto Agrario.*—Prospettive di riforma del credito agrario, 765.
- Boquera Oliver (José María).*—Estudios sobre el acto administrativo, 479.
- Casanovas Mussons (Anna).*—La relación obligatoria de fianza, 1535.
- Castán Tobeñas (José).*—Derecho civil español común y foral, 225.
- Cornejo Chávez (Héctor).*—Derecho familiar peruano, 768.
- Corsino Alvarez Cortina (Andrés).*—Violencia y miedo en el Código Civil español. Su aplicación al matrimonio, 1039.
- Costa Martínez (Joaquín).*—Colectivismo agrario en España, 481.
- Chico y Ortiz (José María).*—Estudios sobre Derecho Hipotecario, 228.
- Dios (Salustiano de).*—El Consejo Real de Castilla (1385-1522), 770.
- Dirección General de lo Contencioso del Estado. Gabinete de Estudios.*—Doctrina constitucional, I: La Ley de presupuestos y la reforma del ordenamiento tributario, y II: El Decreto-ley en materia tributaria (1983), 1043.
- Doral García (J. A.).*—Principios registrales, 773.
- Fariñas Matoni (Luis María).*—El derecho a la intimidad, 486.
- Hueck (Götz).*—Gesellschaftsrecht, 489.
- Lacruz Berdejo (José Luis) y Sancho Rebullida (F. de A.).*—Derecho de sucesiones, 494.
- Lacruz Berdejo (José Luis) y otros.*—Parte General de Derecho Civil, 1046.
- Lacruz Berdejo (José Luis) y Sancho Rebullida (F. de A.).*—Derecho inmobiliario registral, 1303.
- López Piñero (J. María).*—Mateo Seoane y la introducción en España del sistema sanitario liberal (1791-1870), 1305.
- Marasa (Giorgio).*—La società senza scopo di lucro, 1544.
- Mestre Sanchis (Antonio).*—G. Mayans y Siscar: Obras completas, I. Historia, 1044.
- Mousnier (R.).*—La monarchie absolue en Europe du V^e siècle à nos jours, 1536.
- Pau Pedrón (Antonio).*—Elementos de Derecho Hipotecario, 496.
- Pérez Luño (Antonio E.).*—Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución, 1050.
- Pikalo (Alfred).*—Agrarrecht in Europa, 776.
- Poveda Díaz (José).*—Los elementos procomunales en la Propiedad Horizontal, 231.
- Resigno (Pietro).*—Trattato di Diritto Privato, 1054.
- Rifá Soler (J. María).*—La anotación preventiva de embargo, 1539.
- Roger Vide (C.).*—Autores, coautores y propiedad intelectual, 780.
- Salinas Ramos (Francisco).*—La cooperativa agraria, 1541.
- Santaella (M.).*—Introducción al Derecho de la Publicidad, 240.
- Rebolledo Varela (A. L.).*—Separación de bienes en el matrimonio, 237.
- Verdera Tuells (E.).*—Comentario a la Ley de contrato de seguro, 244.
- Villares (R.).*—La propiedad de la tierra en Galicia (1500-1936), 223.